



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín D.E. de C.T. e I., tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022- 00271- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A
Demandado	Joy Staz Compañía S.A.S
Tema	Autoriza direcciones notificación

Se agrega y pone en conocimiento la información allegada de la apoderada de la parte demandante, respecto a lo ordenado por el despacho, mediante auto del 15 de febrero de 2023, indicando que la dirección electrónica ramtony68@gmail.com del demandado RAMIRO ANTONIO HENAO RESTREPO, fue obtenida de la entidad DATA CREDITO RECONOCER, por tanto, téngase notificado al mismo efectivamente.

En consecuencia, de lo anterior, una vez venza los términos de traslado, se dará el trámite correspondiente. Se comparte expediente a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dd56d19c2efd5f24bbd5d91121d88c75bb73bd7b28b08363094c9456563ae1e**

Documento generado en 03/03/2023 04:57:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>